## **HECHO RELEVANTE**

## PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.

## 31 de enero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (en adelante, "PSN Gestión SOCIMI") pone en su conocimiento que:

Al objeto de dotar de liquidez a la entidad, Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. ha formalizado, en fecha de 31 de enero de 2019, una línea de crédito con la entidad matriz del Grupo PSN, esto es, Previsión Sanitaria Nacional, PSN, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija por importe de hasta 3.000.000,00 € y un plazo de duración de 12 meses desde la fecha de la firma, prorrogable por periodos de igual duración, salvo que cualquiera de las partes comunique su intención de no prorrogar con una antelación mínima de quince días a la fecha efectiva de cancelación de la línea de crédito. Las partes acordaron un interés aplicable del 1,30% con una periodicidad trimestral de la liquidación.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea Secretario del Consejo de Administración PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.